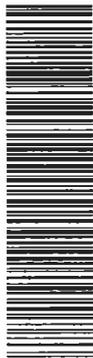


DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_IMV.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13814, Fecha de entrada: 26/06/2020 9:49:00
OTROS DATOS Código para validación: IC1LF-8S9T4-73BPF Fecha de emisión: 26 de Junio de 2020 a las 10:08:15 Página 1 de 4	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109432 IC1LF-8S9T4-73BPF EC9946536030383FB7813822308EE3478FA7992D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es Firmas previas: : 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, CN=VATES-V88436001, CN=52113399E OLGA MARIA, JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=DCES-52113399E, Description=Ref:AEAT7AEAT0030PUUESTO /157313/19072019092002 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNM-T-RCM, C=ES) el 26/06/2020 9:49:21.

EN
TORREJÓN
DE ARDOZ
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Olga M^a Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN SOBRE LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE COMPLEMENTAR EL IMPORTE RECIBIDO POR LAS PERSONAS RECEPTORAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL APROBADO POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, PARA CUBRIR EL MAYOR COSTE DE VIDA EN NUESTRA REGIÓN.

Recientemente hemos tenido ocasión de comprobar de primera mano cómo la extrema pobreza se agolpaba en nuestro municipio, en forma de largas colas de gente esperando por una bolsa de alimentos y productos de higiene de primera necesidad. La extrema pobreza, desgraciadamente, no es algo nuevo, pero si bien se ha visto aumentada a causa del impacto económico de la pandemia. Son muchas las organizaciones, plataformas y redes vecinales que apoyan con su iniciativa personal la lucha contra el hambre, pero somos las instituciones quienes debemos establecer las medidas a largo plazo que pongan fin a esta situación.

El pasado 29 de mayo, el Gobierno de la Nación aprobaba el Real Decreto-ley 20/2020, por el que se establece el Ingreso Mínimo Vital. Medida histórica y fundamental para combatir la pobreza extrema y el fenómeno de los trabajadores y trabajadoras empobrecidas en nuestro país y que nos iguala a otros países europeos que disponen de legislación similar desde hace varios años. Al mismo tiempo que permitirá la reactivación de la economía, potenciando el consumo. Tanto es así que Gerry Rice, portavoz del Fondo Monetario Internacional, Philip Alston, relator de la ONU sobre pobreza o el actual vicepresidente del Banco Central Europeo, Luis de Guindos han felicitado a España públicamente por la implantación del Ingreso Mínimo Vital.

Email: grupo@podemos Torrejón.info - grupopodemos@ayto-torrejón.es
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1 – Planta Baja
28850 – Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_IMV.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13814, Fecha de entrada: 26/06/2020 9:49:00
OTROS DATOS Código para validación: IC1LF-8S9T4-73BPF Fecha de emisión: 26 de Junio de 2020 a las 10:08:15 Página 2 de 4	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



EN
TORREJÓN
DE ARDOZ
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Este ingreso contempla unas cuantías a percibir por unidad familiar de entre 461'5 € para un adulto, hasta los 1.015,3 € para el caso de una unidad familiar formada por dos adultos con más de tres menores. Además, está pensado para ser compatible con otro tipo de ingresos, siempre que no se alcancen los límites de renta establecidos. El caso de la Comunidad de Madrid, será frecuente y necesario que el IMV se compatibilice y complemente con la Renta Mínima de Inserción. Y es que la Comunidad de Madrid lleva años retrasando la adaptación de la Renta Mínima de Inserción a la realidad económica madrileña, situándola muy por debajo de las necesidades de los madrileños y madrileñas. Siendo además, el Gobierno regional la administración competente en materia de políticas sociales, debe ser el encargado de completar dicha ayuda para las mismas personas perceptoras de la nueva prestación, con un importe similar a otras regiones cuyo niveles de vida son similares al madrileño.

Y es que como bien sabrán ustedes, la Comunidad de Madrid es junto con el País Vasco, Navarra y Cataluña, una de las regiones más ricas y con mayor índice de renta de España. También es una de las comunidades donde más caro es vivir. De este hecho, desde luego, no escapa Torrejón de Ardoz, donde cada vez es más costoso y complicado que nuestros vecinos y vecinas puedan quedarse a residir, suponiendo el precio del m² de la vivienda un primer gran obstáculo que los empuja lejos de su arraigo local y de sus familias.

Las Rentas Básicas en País Vasco, Navarra y Cataluña, comunidades con las que debemos compararnos por índice de renta y costo de vida, oscilan entre los 623 y 1.247 €, repartidos en distintos baremos y tramos. A esto se le suma, por ejemplo, la Prestación Complementaria de Vivienda del gobierno vasco, otros 250 euros.

En Madrid, muy por el contrario, la RMI oscila entre 400 y 735 euros mensuales. Estamos a la cola de Comunidades Autónomas españolas en niveles de Renta Básica y por debajo de la media nacional, superando únicamente a Ceuta y Melilla.

Así mismo, en veinte años de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, sólo una de

Email: grupo@podemostorrejon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1 – Planta Baja
28850 – Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_IMV.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13814, Fecha de entrada: 26/06/2020 9:49 :00	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA
OTROS DATOS Código para validación: IC1LF-8S9T4-73BPF Fecha de emisión: 26 de junio de 2020 a las 10:08:15 Página 3 de 4	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1109432) IC1LF-8S9T4-73BPF EC0946530003935F87B1392200EE3478FA792D) generada con la aplicación informática Firmatific. El documento no requiere firma. Ante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es Firmas previas: 1. C=ES, C=GRUPO MUNICIPAL, PODEMOS TORREJÓN DE ARDOZ, DIO.2.5.4.97=VATES-V68416301, CN=5211339E OLGSA MARIA JIMENEZ (R: V084300071, SN=JIMENEZ VELADO, C=OLGA MARIA, SERIALNUMER=IDCES-5211339E, Descripciones=PHCAEA7AEAT0000PUERTO 10731116072019052002 (CN=AC Representación, OU=CERES, C=FNMT-RCM, C=ES) el 26/06/2020 9:49:21

EN
TORREJÓN
DE ARDOZ
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

cada cinco personas en pobreza severa ha obtenido el acceso a este derecho. Por si fuera poco, podemos observar como en los últimos dos años, la Comunidad de Madrid ha eliminado un tercio de los receptores de esta prestación, pasando de 33.000 titulares en 2008 a 21.981 receptores en abril de 2020.

Si comparamos, por ejemplo, con la Renta Básica de Navarra, en el período 2016-2018 se presentaron 34.360 solicitudes, de las cuales el 84% fueron aprobadas. Todo lo contrario a la Comunidad de Madrid, donde en el primer cuatrimestre de 2020, de los 4.734 expedientes que se tramitaron, sólo 962 fueron aprobaciones, un 20'3% del total.

Aportamos además otro dato para ayudar a dibujar la situación de esta ayuda en nuestra comunidad. En el mes de abril de 2020, de los 355 expedientes archivados, el 96'06% lo fueron no porque no se cumplan los requisitos de necesidad, sino por no presentar en el plazo establecido la documentación requerida.

Según múltiples asociaciones que señalan a que esto es debido al laberinto burocrático al que deben someterse las personas solicitantes, creado con una clara intencionalidad política: desmantelar la Renta Mínima de Inserción.

Además la RMI madrileña lleva años sin actualizar su valor al Índice de Precios al Consumo, más de 10 años en los casos de los complementos por 2ª y 3ª persona a cargo, con lo que la capacidad de las familias para asumir sus gastos no ha dejado de menguar.

Con estos números en la mano resulta evidente que la Renta Mínima de Inserción debe ajustarse a la realidad social y económica de la región para cumplir su principal función en la Comunidad de Madrid; cubrir las necesidades básicas de personas y/o familias que carecen de recursos económicos suficientes, aumentando su situación de vulnerabilidad durante la crisis económica

Email: grupo@podemostorreon.info - grupopodemos@ayto-torreon.es
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1 – Planta Baja
28850 – Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO Documento por defecto: MOCION_JMV.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13814, Fecha de entrada: 26/06/2020 9:49:00
OTROS DATOS Código para validación: IC1LF-8S9T4-73BPF Fecha de emisión: 26 de Junio de 2020 a las 10:08:15 Página 4 de 4	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



EN
TORREJÓN
DE ARDOZ
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

derivada de la pandemia por la Covid-19. Por tanto, la función autonómica debe ser completar dicha renta, con la facilidad que supone disponer del trámite administrativo de la adjudicación ya resuelto desde la administración central. Un modelo de eficiencia en la gestión que a nuestro juicio demanda la ciudadanía.

En consecuencia con lo anterior, desde el Grupo Municipal Podemos Torrejón, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Reclamar al Gobierno de la Comunidad de Madrid actualizar los importes de la Renta Mínima de Inserción, con una subida al menos del 50% en todos sus tramos, para situarse en niveles acorde a los precios costo de la vida en la región.
2. Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a actualizar anualmente dichos importes acorde al Índice de Precios al Consumo.
3. Requerir al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que agilice y flexibilice los trámites de concesión de la RMI para multiplicar el porcentaje de solicitudes aprobadas.

Torrejón de Ardoz a 25 de junio de 2020

Fdo.: Olga M^a Jiménez Velado
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ.

Email: grupo@podemostorreon.info - grupopodemos@ayto-torrejon.es
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001
Plaza Mayor 1 – Planta Baja
28850 – Torrejón de Ardoz